



SOLICITUD DE AYUDA DESTINADA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
---------------------	-----------------	------------------	-----

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍXITOS)						
	IBAN						



4. TIPO DE PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

- ☐ Persona física
- ☐ Persona jurídica de naturaleza personal
- ☐ Comunidad de personas propietarias o agrupación de comunidades de personas propietarias conforme el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal
- ☐ Personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código civil y hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal, comunidad de bienes.
- ☐ Sociedad cooperativa
- ☐ Empresa arrendataria o concesionaria del edificio

5. NOTIFICACIÓN

- ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
- ☐ NOTIFICACIÓN POR CORREO POSTAL

Dirección (en el caso de ser diferente a la reflejada en el punto 1):

6. DATOS DEL EDIFICIO O VIVIENDA

- ☐ EDIFICIO DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA
- ☐ VIVIENDA UNIFAMILIAR

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

PARROQUIA	LUGAR

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DEL EDIFICIO/VIVIENDA

EN EL CASO DE EDIFICIO DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA:

Nº TOTAL DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO	Nº TOTAL DE LOCALES DEL EDIFICIO

Nº TOTAL DE VIVIENDAS PARTICIPES EN LAS OBRAS E INTERESADAS EN LA SUBVENCIÓN	SUPERFICIE DE LOCALES PARTICIPES EN LAS OBRAS E INTERESADOS EN LA SUBVENCIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE (M ²)

SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE CON DESTINO VIVIENDA (RESIDENCIAL) (M ²)	SUPERFICIE CONSTRUIDA SOBRE RASANTE CON DESTINO A LOCALES Y OTROS USOS COMPATIBLES (M ²)



Concello do Porriño

	ACTUAL	PREVISTO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS	PORCENTAJE DE AHORRO
Consumo de energía primaria no renovable de edificio o vivienda (kWh/m ² año)			
Demanda energética conjunta de calefacción y refrigeración (kWh/m ² año)			

	ACTUAL	PREVISTA UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS
Emisiones totales de CON EI 2 (kgCO ₂ /m ² año)		
Calificación energética del edificio en emisiones (letra)		
Calificación energética del edificio en consumo energético (letra)		
	Número de inscripción	Fecha de inscripción
Certificado de la eficiencia energética del edificio o vivienda existente inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de Galicia (RGEED)		

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	INVERSIÓN TOTAL	COSTE SUBVENCIONABLE		IMPORTE DE AYUDA SOLICITADA GENERAL
		SIN IVA	CON IVA	
Obra				
Honorarios + otros				
Retirada amianto				
TOTAL				

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS					
AÑO	2023	2024	2025	2026	TOTAL
INVERSIÓN TOTAL (IVA incluido)					
IMPORTE ANUAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA					
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRAS					



Concello do Porriño

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para la misma finalidad.

☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

2. Que, en relación con ayudas de minimis :

☐ No solicitó ni se le concedió ninguna ayuda de minimis .

☐ Sí solicitó y/o se le concedieron ayudas de minimis, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de minimis de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración, con indicación de su cuantía.

- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 junio, de subvenciones de Galicia, excepto la de la letra e) de dichos artículos relativa al deber de encontrarse al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social.
- Que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 21 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, y al artículo 9 de su reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
- Que la empresa no está en crisis, de acuerdo con la definición de empresa en crisis que establece el punto 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014, en su caso.
- En el caso de personas jurídicas de naturaleza personal, que se encuentran debidamente constituidas, conforme a la normativa que les resulte de aplicación.
- Que las obras no se iniciaron ni están finalizadas en el momento de la publicación de esta convocatoria.
- Que conoce y acepta los contenidos y deberes recogidos en las bases reguladoras y en la convocatoria de este programa.
- Que todos los datos de su solicitud son ciertos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Escritura pública, certificado o nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del usufructo del inmueble, en caso de que la solicitante sea una persona física, una persona jurídica de naturaleza personal o una agrupación de personas propietarias que no consten como titulares catastrales.
- ☐ Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad de la persona beneficiaria. La documentación mínima de esta memoria será la descripción de la situación actual y de las actuaciones que se pretenden realizar, la justificación del cumplimiento de la normativa, en particular, del CTE-HE, el presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de la actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial, la inversión subvencionable y la cuantía de la ayuda solicitada. El proyecto o la memoria deberán cumplir lo establecido en la base 3ª punto 2.
- ☐ Libro del edificio existente para la rehabilitación o, en su defecto, de un estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la Ley de la ordenación de la edificación y un Plan de actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta.
- ☐ Certificado de eficiencia energética del edificio existente, obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención, suscrito por una persona técnica competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda. Con este certificado se adjuntarán los archivos de cálculo (.xml, .cene elu .hee etc.)/ etc.) generados por el programa utilizado para su elaboración.
- ☐ Copia de tres presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, y en el artículo 29 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, en caso de que el importe correspondiente a los costes elegibles de la actuación supere la cuantía de 40.000 euros para obras y/o 15.000 euros en servicios o suministros para el mismo contratista o proveedor. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificar expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda, o compromiso de su presentación en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.
- ☐ Documentación acreditativa de que el inmueble está sujeto a algún nivel de protección de patrimonio cultural, en su caso.
- ☐ Reportaje fotográfico, en color, de todas aquellas zonas que se van a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.
- ☐ Acuerdo entre la persona arrendadora y arrendataria en el que se faculte a esta última para realizar, a su cargo, las actuaciones de rehabilitación que correspondan, a cambio del pago de la renta, en caso de que la persona beneficiaria sea arrendataria, de conformidad con lo previsto en la base 1 punto 4, en su caso.
- ☐ En el supuesto de las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas previstas en la base 1 punto 4, contrato vigente que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.
- ☐ Anexo II, de comprobación de datos de las personas partícipes en las obras e interesadas en la subvención, para el caso del edificio de tipología residencial colectiva de vivienda (deben presentarse tantos anexos II como viviendas y locales partícipes e interesados en la subvención se señalen nos anexos I, III e IV).
- ☐ Anexo III certificado de la persona secretaria o administradora con el acuerdo de la comunidad de personas propietarias o de la agrupación de comunidades de personas propietarias constituidas conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, del 21 de julio, sobre propiedad horizontal, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas, donde conste el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención, de ser el caso.



- ☐ Anexo IV, certificado del acuerdo de la agrupación de personas físicas, de personas jurídicas de naturaleza personal o de personas físicas y de personas jurídicas de naturaleza personal o declaración de la comunidad de bienes, propietarias en su conjunto del edificio objeto de la actuación, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil y no otorgaran el título constitutivo de propiedad horizontal, donde se acuerda la ejecución de las obras, se nombra a una persona representante de la agrupación, con poder bastante, debiendo especificar la relación de las personas copropietarias, con indicación de los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, en su caso.
- ☐ Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia. En el caso de optar por la declaración responsable, se ajustará al contenido del anexo V.
- ☐ Anexo V, declaración responsable de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente” DNSH
- ☐ Anexo VI, de declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al objeto de gestión, y de ausencia de conflicto de intereses en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.
- ☐ Anexo VII, de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR

En caso de que se identifiquen, al amparo del ordinal octavo, situaciones de vulnerabilidad económica en las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas e interesadas en la ayuda adicional, deberá presentarse con la solicitud, de ser el caso, la siguiente documentación:

- ☐ Anexo VIII, de declaraciones responsables y comprobación de datos de las personas físicas propietarias o usufructuarias de las viviendas y de las personas integrantes de sus unidades de convivencia (deben presentarse tantos anexos VIII como personas físicas interesadas en la ayuda adicional se señalen en los anexos I o II).
- ☐ En caso de que no presentara declaración del impuesto de la renta de las personas físicas o perciba alguna de las rentas exentas previstas en el artículo 7 de la Ley 35/2006, del 28 de noviembre, junto con la declaración responsable se adjuntará la siguiente documentación, en su caso:
- Certificado de retribuciones y retenciones de la empresa o empresas en las que estuviera de alta en dicho ejercicio.
 - Certificado de pensiones o prestaciones periódicas, emitido por el correspondiente organismo oficial, en el caso de no ser otorgadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Certificados bancarios de rendimientos del capital mobiliario.
 - Certificado de la cuantía percibida por la renta de integración social de Galicia.
- ☐ En el supuesto de madre gestante, certificado médico o documentación acreditativa de tal estado.
- ☐ Certificado acreditativo de adopción en trámite.
- ☐ Certificado o volante de empadronamiento de la persona física solicitante e interesadas en la subvención, así como de las personas integrantes de sus unidades de convivencia.
- ☐ Certificado de discapacidad de la persona física solicitante o, en su caso, de las personas físicas interesadas en la subvención, así como de las personas integrantes de sus unidades de convivencia, en el caso de no ser expedido por la Xunta de Galicia.
- | | ÓRGANO | CÓD. PROC. | AÑO |
|---|--------|------------|-----|
| ☐ Documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en nombre de la persona física o jurídica de naturaleza personal, o entidad solicitante, de ser el caso. | | | |
| | | | |
| | | | |

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del
tratamiento

Ayuntamiento de O Porriño



Finalidades del tratamiento	La gestión de la solicitud y la tramitación administrativa que en su caso pueda derivar de la misma.		
Legitimación para el tratamiento	Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1 a) del RGPD) y del ejercicio del os poderes públicos conferidos al responsable (artículo 6.1 e) del RGDP).		
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud.		
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica en la sección “Protección de datos”		
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	dpd@oporrino.org		

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Reglamento (UE) 2020/2094 del Ayuntamiento, del 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID – 19.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, así como la normativa interna aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establece para el PRTR en España.
- Real Decreto – Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del PRTR.
- Ley 9/2021, del 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.
- Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
- Orden HFP/55/20223 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.
- Demás normativa vigente y las que se aprueben que resulten aplicables a este procedimiento. Recuperación, transformación y resiliencia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE.

Lugar y fecha.

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------